

Sesion 30.^a extraordinaria en 3 de diciembre de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

Sumario

El señor Mac Iver observa la conveniencia de no decir «el Ejecutivo» sino que «el Presidente de la República».—Usa de la palabra sobre esta materia el señor Lazcano.—Se aprueban los proyectos sobre suplemento al presupuesto de Guerra para pago de pasajes; compra de terrenos que ocupa la planta elevadora de agua para el servicio del alcantarillado de Antofagasta; i sobre aprobacion de cuentas de la Empresa de los Ferrocarriles.—El señor Rivera hace observaciones sobre el personal de las Cortes i pide en seguida preferencia para el proyecto sobre eleccion de municipalidades en las comunas de nueva creacion.—Se solicitan varias preferencias.—El señor Barros Errázuriz observa la conveniencia de aprobar los presupuestos oportunamente, para evitar los daños que ocasiona al pais el atraso en el despacho de esta lei.—El señor Claro (Ministro de Hacienda) adhiere a los conceptos del señor Senador por Lináres.—Los señores Urrejola i Claro Solar (Ministro de Hacienda) hacen observaciones sobre el precio del agua potable.—Se suspende la sesion i a segunda hora se trata del presupuesto de Justicia que queda despachado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Bruna Augusto
Alessandri Arturo	Claro Solar Luis
Barrios Luis Anibal	Concha Malaquías
Barros E. Alfredo	Correa Ovalle Pedro
Besa Arturo	Charme Eduardo

Echenique Joaquin	Ochagavía Silvestre
Edwards Guillermo	Ovalle Abraham
Escobar Alfredo	Rivera Guillermo
Feliú Daniel	Torrealba Zenon
Freire Fernando	Urrejola Rafael
Gatica Abraham	Valderrama José M.
González Julio S.	Valenzuela Régulo
Lazcano Fernando	Varas Antonio
Mac Iver Enrique	Zañartu Enrique

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Hacienda.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 29.^a extraordinaria en 2 de diciembre de 1918

Asistieron los señores Tocornal, Aldunate, Alessandri don Arturo, Ariztía, Barrios, Barros, Besa, Bruna, Claro (Ministro de Hacienda), Concha, Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González, Lazcano, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada (Ministro del Interior), Torrealba, Urrejola, Valderrama, Valenzuela, Varas, Zanñartu don Enrique i Zanñartu don Héctor, i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República. Con los dos primeros comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocu-

parse el Congreso en el actual período de sesiones extraordinarias los siguientes proyectos de lei:

El relativo a la apertura del istmo de Ofqui; i

El que autoriza a la Municipalidad de Talca para contratar un empréstito destinado a la pavimentacion.

Se mandaron archivar los mensajes de inclusion.

Con el tercero inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para adquirir hasta por la suma de veintinueve mil doscientos veintitres pesos noventa centavos, la propiedad que posee en la Plaza de Armas de Parral la señora Adela Urrutia viuda de Urrutia para instalar las oficinas de la Gobernacion i otras reparticiones fiscales.

Pasó a la Comision de presupuestos.

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de lei por el cual se conceden diversas cantidades para los gastos de Secretaría, publicacion de sesiones i otros de la Cámara de Diputados.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de lei por el cual se concede un suplemento de cuarenta i tres mil cuatrocientos veinticinco pesos nueve centavos a la partida 10 ítem 2073 i 2078, relativos a los servicios de beneficencia de Talca, del presupuesto del Interior.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Con el tercero comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre concesion a la viuda e hijos menores del ex-Embajador de Chile en Washington don Santiago Aldunate Bascañan, una pension de doce mil pesos anuales, i ha condonado a su sucesion la suma de treinta i nueve mil cuatrocientos seis pesos sesenta i seis centavos que adeudaba al Fisco por gastos de movilizacion, fletes de mobiliarios i anticipos de sueldos.

Pasó a la Comision de Relaciones Exteriores.

Con el cuarto comunica que la Cámara de Diputados ha insistido en la modificacion que introdujo en el proyecto de lei que concede a la Junta de Beneficencia de Santiago un auxilio extraordinario de doscientos cincuenta mil pesos, modificacion que fué desechada por el Senado.

Quedó para tabla.

Uno del señor Ministro del Interior por el

cual comunica la aceptacion de la renuncia del señor don Vicente Adrian como Ministro de Industria i Obras Públicas i Ferrocarriles i el nombramiento en su reemplazo de don Luis Serrano Arrieta.

Se mandó archivar.

Mocion

Una del señor Senador por Maule, don Héctor Zañartu, con la cual inicia un proyecto de lei para que la sesta subdelegacion Purapel, del departamento de Constitucion, forme parte en adelante, de la comuna de Sauzal del departamento de Cauquenes.

Quedó para tabla.

Informes

Cuatro de la Comision de Presupuestos recaidos en los siguientes asuntos:

Un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre concesion de una asignacion de quince mil pesos a la viuda del arquitecto jefe de la Direccion de Obras Públicas don Emilio Doyère.

Quedó para tabla.

Un mensaje de S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para invertir hasta diez mil pesos en los mayores gastos que demande el mantenimiento del servicio de carruajes del Gobierno durante el presente año.

Quedó en tabla.

Un proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados sobre autorizacion para invertir la suma de ochenta mil setecientos pesos en la construccion de dos trozos de caminos que faltan para unir la ciudad de Valparaiso con las de San Felipe i Los Andes.

Quedó para tabla.

Un proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre concesion de un suplemento de ochocientos veinticinco mil pesos, al ítem 687 de la partida 18 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, que consulta fondos para la reparacion i conservacion de caminos i sobre autorizacion para invertir seis mil pesos en la construccion de dos balseaderos en el rio Donguil.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de doña Maria Cuevas de Arredondo en que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de doña Ana Luisa Martínez, viuda de Arancibia, en que pide pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de don José Antonio Ibarra Valenzue-

la en que pide pension de gracia i se le conceda la segunda medalla de la toma de Chorrillos.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de la señora Elena Ortiz, viuda de Thompson, en que pide aumento de pension.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Una de don Luis A. López como presidente de la Sociedad de Comerciantes del Mercado Central en que pide la devolucion de un documento.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Telegramas

Uno de don Abel Cruz i cuarenta i dos obreros mas de Valparaiso en que manifiestan que la total supresion de derechos sobre azúcares obligaria a cerrar diversas fábricas establecidas en Chile que lavan azúcares desde hace muchos años i que dan trabajo a miles de obreros que en esta situacion quedarian entregados a la miseria.

Otro de don M. Toro i numerosos obreros de Viña del Mar, en que espresan conceptos análogos al del telegrama anterior.

Se mandaron tener presentes.

En la hora de los incidentes el señor Ministro del Interior formula indicacion para que se someta inmediatamente a la consideracion del Senado el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei que concede un auxilio extraordinario a la Junta de Beneficencia de Santiago, i que fué desechada por el Honorable Senado.

Con el asentimiento de la Sala se toma en consideracion el referido oficio usan de la palabra el señor Ministro del Interior i el señor Concha, rogando al Honorable Senado tenga a bien no insistir en el rechazo de la modificacion de la Honorable Cámara de Diputados.

Cerrado el debate i no habiéndose pedido votacion, se declara por asentimiento tácito i con el voto en contra del señor Mac Iver que el Senado no insiste en su anterior acuerdo.

Se abstuvo de votar el señor Varas.

El proyecto de lei aprobado con la modificacion introducida por la Cámara de Diputados queda como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Junta de Beneficencia de Santiago un auxilio extraordina-

rio de doscientos cincuenta mil pesos a efecto de que atienda a las necesidades hospitalarias creadas con ocasion de la epidemia de gripe reinante.

Art. 2.º Se autoriza, asimismo, al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos cincuenta mil pesos en combatir la epidemia en el resto del pais.»

El señor Gatica hace diversas observaciones relacionadas con el contrato de arrendamiento de una parte del equipo de la Administracion del Ferrocarril Central Norte por la Administracion del Lonjitudinal Norte.

Ha tenido conocimiento que la administracion del Ferrocarril Lonjitudinal ha pedido la rescision de ese contrato basándose en la disposicion de una de sus cláusulas i desea saber qué es lo que ha resuelto el Gobierno sobre la materia. Ruega, en consecuencia, al señor Ministro del Interior, se sirva transmitir las observaciones que ha formulado a su colega de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles a fin de que en una sesion próxima pueda decir al Honorable Senado qué hai sobre el particular.

El mismo señor Senador pide a la Mesa se sirva anunciar como asunto para ser considerado en la tabla de fácil despacho, un proyecto de lei de la Cámara de Diputados en que se autoriza la inversion de fondos en la construccion i reparacion de caminos.

El señor Correa ruega tambien a la Mesa tenga a bien anunciar como asunto para ser tratado en la tabla de fácil despacho, el proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados que concede a la Junta de Beneficencia de Talca un auxilio extraordinario a fin de saldar el déficit que se producirá en el presupuesto de esa Corporacion correspondiente al año en curso.

Con motivo de esta peticion usan de la palabra los señores Mac Iver i Ministro del Interior.

El señor vice-Presidente espresa que en conformidad al Reglamento el proyecto aludido debe pasar en informe a la Comision de Presupuestos i que una vez evacuado este trámite, podrá el Senado tomar la resolucion que crea conveniente en órden a su discusion.

El honorable Senador por Maule, señor Zañartu, ruega al señor Ministro del Interior tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocato-

ria al actual período de sesiones extraordinarias, del proyecto de lei sobre espropiacion de una faja de terreno para la apertura de un camino directo entre el puerto de Cobquecura i la estacion de Coelemu del ferrocarril de Confluencia a Tomé i Penco.

El señor Ministro del Interior espresa que atenderá con el mayor gusto los deseos del señor Senador.

El señor Varas hace diversas observaciones relativas a una publicacion que se ha hecho en la prensa de una presentacion del señor Madrid, a la cual se acompaña una reclamacion presentada a la justicia ordinaria sobre la eleccion de Maule i pide al Honorable Senado tenga a bien acordar se publique el informe de la Comision del Senado que fué a presenciarse la eleccion complementaria en la mesa de Purapel, porque en él se rectifican las aseveraciones del señor Madrid i se restablece la verdad en cuanto a sus procedimientos.

Ruega tambien a la Comision de Presupuestos tenga a bien evacuar a la brevedad posible el informe correspondiente acerca del proyecto de lei relativo al pago de cuentas pendientes del Estado.

Usa en seguida de la palabra el señor Charme para desvanecer algunos cargos que se han formulado en la prensa contra la Comision Parlamentaria que fué a presenciarse la eleccion de Purapel i que han sido a la vez especialmente dirigidos contra Su Señoría.

El señor Freire, refiriéndose al proyecto sobre pago de cuentas pendientes del Estado espresa que la Comision evacuará el informe tan pronto como le sea posible.

El señor Presidente formula indicacion para que se acuerde prorrogar la presente sesion hasta las 19 horas (7 P. M.) i destinar la última media hora al despacho de solicitudes particulares de gracia.

Formula tambien indicacion para que se acuerde celebrar sesion los dias juéves i viérnes de la presente semana, a la hora de costumbre, con el objeto de ocuparse de los proyectos de la tabla i especialmente de aquellos que han sido últimamente despachados por la Cámara de Diputados i que se refieren a la disminucion de los derechos aduaneros sobre ciertos artículos i al abaratamiento de los consumos en jeneral.

Usa de la palabra apoyando esta indicacion el señor Besa.

Se dan por terminados los incidentes.

Las indicaciones del señor Presidente se dan tácitamente por aprobadas.

Puesta en votacion la indicacion del señor Varas para que se acuerde publicar el informe de la Comision del Senado que fué a presenciarse la eleccion en la mesa de Purapel, usan de la palabra el señor Presidente i los señores Varas i Charme.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda proceder a la publicacion solicitada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, se toma en consideracion, en discusion particular, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para el año 1919 en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia.

Puestas en discusion las partidas 1.ª, «Secretaría» i 2.ª, «Archivo Jeneral de Gobierno», se dan tácitamente por aprobadas.

En discusion la partida 3.ª, «Tribunales Superiores de Justicia», el señor Varas formula indicacion para que se agregue a la glosa de esta partida la cita de la lei número 3,390, de 15 de julio de 1918.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada con las modificaciones introducidas por la Comision la indicacion del señor Varas.

Considerada la partida 4.ª, «Juzgados de Letras», usan de la palabra los señores Concha, Urrejola, el señor Presidente i el señor Ministro del Interior.

El señor Concha pide queden pendientes hasta el final del presupuesto los ítem de esta partida que se refieren a sueldos de los porteros de juzgados.

Con el asentimiento de la Sala así queda acordado.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el resto de la partida, en la parte no observada con las modificaciones introducidas por la Comision.

Considerada la partida 5.ª, «Registro Civil», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones introducidas por la Comision.

La partida 6.ª, «Inspeccion de Casas de Préstamos», se da tácitamente por aprobada.

En discusion la partida 7.ª, «Establecimientos Penales», usan de la palabra los señores Urrejola, Freire, Echenique i Concha.

El señor Urrejola pide queden pendientes hasta el final del presupuesto los ítem 880 i 881, del rubro «Seccion de Detenidos de Valparaiso».

Con el asentimiento de la Sala así queda acordado.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida, en la parte no observa-

da, con las modificaciones introducidas por la Comision.

La partida 8.^a, «Médicos lejistas o de ciudad», se da tácitamente por aprobada.

Las partidas 9.^a, «Instituto Médico Legal i de Antropología Criminal»; 10, «Jubilaciones i Pensiones de gracia», i 11, «Publicaciones e impresiones», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones introducidas por la Comision.

Puesta en discusion la partida 12, «Gastos Jenerales», el señor Ovalle, a nombre del señor Urrejola, pide queden pendientes para el final del presupuesto los ítem relativos a los establecimientos penales en Valparaiso.

Con el asentimiento de la Sala así queda acordado.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida en la parte no observada, con las modificaciones introducidas por la Comision.

Con el asentimiento de la Sala, el señor Presidente propone que la tabla de la sesion próxima, se forme con los ítem que han quedado pendientes del Presupuesto de Justicia, con el presupuesto especial del ferrocarril de Puente Alto al Volcan i con el proyecto de la Cámara de Diputados sobre disminucion de los derechos de internacion para ciertos artículos.

El honorable Senador por Concepcion, señor Zañartu, pide se agregue a dicha tabla el proyecto de lei formulado por Su Señoría i el señor Correa Ovalle que tiene por objeto procurar el abaratamiento de los artículos principales de alimentacion.

El señor Presidente observa al honorable Senador que el proyecto a que se refiere se ha estado discutiendo en el seno de la Comision de Presupuestos i está pendiente aun de su estudio.

El señor Ministro del Interior pide se agregue a la tabla propuesta por el señor Presidente, el proyecto de lei de iniciativa de S. E. el Presidente de la República, sobre autorizacion para comprar ciertos artículos de consumo con el objeto de esponderlos al público.

El señor Presidente propone entónces que la tabla para la sesion próxima una vez despachados los presupuestos que se hallan en estado de discusion, sea la siguiente:

1.º Proyecto de lei de la Cámara de Diputados sobre rebaja de derechos de internacion;

2.º Proyecto de lei iniciado por S. E. el residente de la República sobre autoriza-

cion para comprar ciertos artículos de consumo con el objeto de esponderlos al público; i

3.º Proyecto de lei formulado en la mocion de los señores Senadores Correa Ovalle i Zañartu don Enrique, que tiene por objeto procurar el abaratamiento de los artículos principales de alimentacion.

Con el asentimiento de la Sala se da tácitamente por aprobada esta tabla.

El señor Presidente propone en seguida al señor Barrios para reemplazar en la Comision de Presupuestos al honorable Senador por Santiago, señor Quezada, que desempeña el cargo de Ministro del Interior.

Así queda acordado.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera parte de esta sesion, se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse de asuntos particulares de gracia i se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, a 2 de diciembre de 1918.—Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Suspéndense, durante el año 1919, los siguientes derechos del Arancel Aduanero:

Partida 1. ^a Vacunos hembras, cada uno	\$	10
» 2. ^a Vacunos machos, cada uno		16
» 3. ^a Ovejunos, cada uno		2
» 122 Arroz, con o sin cáscara, aunque esté partido, K. B.		4
» 136 Café en grano, crudo o tostado, K. N.		10
» 137 Café cáscara, K. B.		2
» 138 Café molido, esté o nó mezclado con achicorias u otras sustancias, i el llamado café de achicorias, K. N.		15

Item 139	Café de cebada, de malta i el cacao de bellotas, K. L. . . . \$	45
» 140	Yerba-mate, K. N. . . .	5
Se reducen en un cincuenta por ciento, durante el mismo tiempo indicado en el inciso primero, los siguientes derechos del Arancel Aduanero:		
Partida 139 a.	—Té a granel, K. N. \$	90
» 139 b.	—Té en envase de papel o carton, K. N.	1
» 139 c.	—Té en envase de hoja-lata o de otra materia, K. N. . .	1 10

Mientras dure la suspension de los derechos establecidos en las partidas 1.^a, 2.^a i 3.^a del Arancel Aduanero, se reduce en un cincuenta por ciento el impuesto de internacion adicional a que están sujetos, en conformidad a lo dispuesto en la partida 11 de dicho Arancel, los animales vacunos i ovejunos que se importen por mar del extranjero o por los pasos de cordillera en que exista ferrocarril en servicio.

Se prohíbe la esportacion de ganado vacuno en pié.

Art. 2.^o Concédese a los empleados que, por la aplicacion de la presente lei queden cesantes, una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo, siempre que tengan dos años o ménos de servicio, i de seis meses si tuvieren mas de dos años.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*E. González Edwards*, Secretario.

2.^o Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Presupuestos ha estudiado un mensaje en que se solicita autorizacion legislativa para invertir hasta quinientos mil pesos en la compra de artículos alimeuticios de primera necesidad, debiendo deducirse el gasto de los mayores derechos de esportacion.

Sabe la Honorable Cámara que la situacion difícil creada para las clases populares con motivo del alza inmoderada de aquellos artículos, trajo como consecuencia el nombramiento en Santiago de una comision presidida por el señor Intendente, que se preocupa con interes de llenar su cometido, i ha llevado a la práctica algunas medidas de positivos i satisfactorios resultados.

El señor Ministro del Interior, que concu- rrió a nuestras reuniones, ha tenido a bien manifestarnos que el Gobierno se propone entregar la administracion de los fondos soliditados a un organismo independiente i responsable, que seria el continuador de la obra empezada con éxito por la referida comision; pero que estima indispensable elevar la autorizacion a un millon de pesos.

Por su parte, el señor Ministro de Hacienda acepta la imputacion de este desembolso, i ha insinuado la conveniencia de redactar el proyecto en forma de autorizar una cuenta corriente bancaria, idea que consulta mejor el interes fiscal; en mérito de las consideraciones espuestas, tenemos el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único. — Se autoriza al Presidente de la República para contratar en una institucion bancaria una cuenta corriente hasta por la suma de un millon de pesos (\$ 1.000.000), que se destinará a la compra de artículos alimenticios de primera necesidad, a fin de venderlos al público al detalle.

Sala de Comisiones, 2 de diciembre de 1918.—*Augusto Bruna*.—*Joaquín Echenique*.—*Pedro Correa O.*—*Fernando Freire*.—*Ramon Gutiérrez*, Secretario.

3.^o De dos solicitudes.

Una de doña Elena Baquedano C., i otra de doña Leontina del C. i doña María del Carmen Barrera Parraguez, en que piden pension de gracia.

Acta

El señor Secretario da lectura al acta de la sesion anterior.

El señor **Tocornal** (Presidente).—¿Está exacta?

El señor **Mac Iver**.—Deseo hacer una pequeña observacion relacionada con la redaccion de las actas, sin ánimo de rectificar la que se acaba de leer ni de formular indicacion alguna sobre el particular.

He oido muchas veces, cuando se leen actas, informes u otros documentos, que se nombra a una entidad política que no es conocida en nuestras leyes, pero que a pesar de esto se ha venido mencionando mucho en los últimos tiempos, hasta concluir por desterrar a la verdadera persona política que debiera nombrarse en estos casos: me refiero a la espresion «el Ejecutivo».

¿Quién es el Ejecutivo entre nosotros? En los libros teóricos sobre política se llama Poder Ejecutivo la entidad legal que representa el poder público encargado de ejecutar las leyes, pero en nuestras leyes i en nuestra Constitucion esa designacion no se encuentra en ninguna parte, i toda vez que quieren referirse al encargado de ejecutar las leyes hablan única i específicamente del Presidente de la República.

Por mi parte, i sin ánimo de estenderme en comentarios sobre lo que sea i donde se halle ese «Poder Ejecutivo», concluyo manifestando el deseo de que no se continúe empleando esta espresion, aun cuando temo no ver satisfecho este anhelo, pues en los últimos años he vivido manifestando deseos que no se cumplen. Yo querria que ajustáramos nuestro lenguaje oficial a la terminoloxía establecida por los autores de nuestra Constitucion; querria que siempre que haya necesidad de referirse al Presidente de la República, se le dé esta denominacion i no otra. Si se desea hacer referencia a una entidad mas estensa que comprenda a otros funcionarios ademas del Presidente de la República, háblese si se quiere del «Gobierno», como se acostumbra entre nosotros antiguamente; pero no insistamos en hablar del «Ejecutivo» o del «Poder Ejecutivo», espresiones que no se encuentran en la Constitucion chilena, aun cuando se hallen en otras Constituciones de los pueblos americanos.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No habrá inconveniente para atender los deseos del honorable Senador por Atacama, poniendo la palabra «Gobierno» en vez de «Ejecutivo», a pesar de que nuestro eminente profesor de Derecho Constitucional señor Huneeus nos decia con frecuencia en su clase que la palabra «Gobierno» se empleaba a menudo como sinónimo de «Poder Ejecutivo», espresion que comprendia al Presidente de la República i sus Ministros.

El señor **Mac Iver**.—Que proceda el señor Secretario como le parezca mejor.

El señor **Barros Errázuriz**.—Mejor es decir «Presidente de la República», conforme a la práctica establecida en la redaccion de las leyes desde que se dictó la Constitucion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Muy bien: en las actas se dirá «mensaje de S. E. el Presidente de la República».

Queda aprobada el acta.

Suplemento

El señor **Tocornal** (Presidente).—Hai tres proyectos de fácil despacho, para cuya discus-

sion inmediata pido el asentimiento de la Honorable Cámara. Todos tienen su orijen en mensajes de S. E. el Presidente de la República i se hallan informados favorablemente.

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Mista de Presupuestos que termina proponiendo la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de cien mil pesos al ítem 72, partida 3.ª, del presupuesto de Guerra vijente.

Art. 2.º El ítem 64, partida 3.ª, del mismo presupuesto, se rebajará en una suma igual a la autorizacion concedida por el artículo anterior.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—Este proyecto aumenta un ítem i reduce otro relativo a forraje para la caballada del Ejército. El honorable señor Ministro de Guerra me manifestó que habia fondos con que hacer el gasto.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Echenique**.—¿Va a haber sobrante del ítem 64?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Así me lo manifestó el señor Ministro, como acabo de decirlo.

El señor **Echenique**.—Yo desearia que se dejara constancia de esta declaracion del señor Ministro de Guerra, para que despues no se nos venga a pedir otro suplemento.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Se dejará constancia en el acta.

El señor **Mac Iver**.—¿A qué se destinan los ítem de que habla el proyecto?

El señor **Secretario**.—El ítem 72, a que se refiere el artículo 1.º, consulta fondos para pasajes, por mar i por ferrocarriles particulares, de los oficiales, tropas, asimilados, equipajes, etc.

El ítem 64, a que se refiere el artículo 2; consulta fondos para adquisicion de forrajes i otros gastos.

El señor **Gatica**.—Desearia saber si hai fondos sobrantes del ítem 64 para atender al gasto que importa este proyecto.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Sí, señor Senador. Sin duda Su Señoría no me oyó cuando hace un momento recordé que el señor Ministro de Guerra me manifestó que los fondos podian deducirse sin inconveniente del ítem 64.

Esta misma duda se suscitó en dias pasados, pero ha quedado resuelta con la declaracion del señor Ministro, de la cual se va a dejar constancia en el acta a peticion del ho-

honorable Senador por Santiago, señor Eche-
nigue.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por apro-
bado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, pasaremos inme-
diatamente a la discusion particular.

Acordado.

*Sin debate i por asentimiento tácito se dieron
sucesivamente por aprobados los dos artículos
de que consta el proyecto.*

Adquisicion de un bien raiz

*El señor Secretario da lectura a un infor-
me de la Comision de Presupuesto, en que se
propone el siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presiden-
te de la República para adquirir de la suce-
sion de don Eduardo Le Fort, por la suma
de veintiseis mil trescientos cuarenta pesos el
predio que ocupa la planta elevadora de agua
del servicio de alcantarillado de Antofagasta
i que mide una superficie de mil trescientos
diecisiete metros cuadrados.

Autorizasele, igualmente, para que pague
a la indicada sucesion los intereses de seis por
ciento sobre dicha cantidad, desde el 7 de ju-
nio de 1912, fecha de la sentencia que conde-
na al Fisco hasta el dia de pago.

El valor de esta adquisicion i sus intereses
se deducirán del excedente que produzcan las
entradas del servicio respectivo.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—En dis-
cusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aproba-
do el proyecto.

Aprobado.

Cuentas de inversion de los Fe- rrocarriles del Estado

*El señor Secretario da lectura a un infor-
me de la Comision Mista de Presupuestos, en
que se aconseja la aprobacion del siguiente
proyecto de acuerdo:*

«Artículo único.—Apruébanse las cuentas
de inversion de los ferrocarriles del Estado
correspondientes a los años 1915 i 1916.»

El señor **Tocornal** (Presidente).—Ofrezco
la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aproba-
do el proyecto.

Aprobado.

Terminolojía legal

El señor **Lazcano**.—Aunque la cuestion
promovida por el honorable Senador por Ata-
cama a propósito de una espresion empleada
en el acta no tiene ninguna trascendencia,
como Su Señoría mismo lo ha manifestado,
voi a permitirme hacer sobre ella una breve
observacion.

Por mas que siempre deseo estar de acuer-
do con la ilustrada opinion de mi honorable
colega no siempre lo consigo, i es lo que me
ocurre ahora.

Se extrañó el honorable Senador por Ata-
cama de la espresion «Poder Ejecutivo» en
vez de «Presidente de la República».

Si es verdad que nuestra Constitucion ha-
bla solo del Presidente de la República, i no
del Poder Ejecutivo, tambien lo es que el Pre-
sidente de la República, que representa una
de las ramas del Poder Público, es el encar-
gado de ejecutar las leyes. De aquí proviene
que todos los tratadistas sin escepcion, entre
ellos el señor Huneeus, citado por el señor
Presidente, llaman «Poder Ejecutivo» al que
tiene la mision de ejecutar o hace cumplir las
leyes.

Pero si nos remontamos a tiempos anterio-
res i consultamos, por ejemplo, la obra de
Montesquieu «El espíritu de las leyes», que
sirvió de base a muchos pueblos para dictar
sus Constituciones, vemos que aquel ilustre
autor divide el poder público de esta manera:
Poder Lejislativo, Poder Ejecutivo i Poder
Judicial. De modo que a mi honorable amigo
el señor Senador de Atacama, que es una
persona ilustrada, no le ha debido sonar mal
la espresion «Poder Ejecutivo». Esta espres-
sion está perfectamente bien empleada; está
empleada en el sentido de las atribuciones
que la Constitucion confiere al Presidente de
la República, i está conforme con la opinion
de todos los comentadores de nuestra Carta
Fundamental, quienes han establecido que el
Presidente de la República, al hacer uso de
las facultades que le corresponden en esa di-
vision, es el poder encargado del cumplimien-
to de las leyes.

Si se deja a un lado el orijen de las Con-
stituciones modernas i la division que estable-
ce Montesquieu, i si se dejan a la vez a un
lado los comentarios de todas las Constitu-
ciones en que al rei se le llama tambien «el
Ejecutivo», es indudable que tiene razon el
honorable Senador de Atacama porque nues-
tra Constitucion no da al Presidente de la
República el nombre de Poder Ejecutivo;

pero atendidas aquellas consideraciones, me parece que si en las actas de nuestras sesiones se dice, a veces, Poder Ejecutivo por Presidente de la República, se emplea la expresión verdadera que a este poder público se le puede dar.

El señor **Mac Iver**.—Como comprenderá la Cámara, no voi a abrir un debate sobre cuestión tan pequeña, i sobre todo cuando nada he pedido sino que me he limitado a observar que en el lenguaje político i constitucional nuestro era mas propio decir Presidente de la República que Poder Ejecutivo.

Si al señor Senador por Curicó le parece que conforme a los antecedentes históricos i a la propiedad del lenguaje, debe llamarse Poder Ejecutivo al Presidente de la República, que se le llame así en las actas de nuestras sesiones.

Me permito, sí, rectificar, con cierta timidez, un antecedente histórico citado por el honorable Senador por Curicó, i es que la division teórica de los poderes públicos en Legislativo, Ejecutivo i Judicial fué observada por dos publicistas, los hermanos Pilhman, anteriores a Montesquieu, o a la publicacion de su obra «El Espíritu de las Leyes».

Artículos alimenticios

El señor **Urrejola**.—¿En qué lugar de la tabla están los proyectos referentes al abarataamiento de ciertos artículos alimenticios?

El señor **Tocornal** (Presidente).—Inmediatamente despues del presupuesto de Justicia, i para esos proyectos hai acordadas ademas, dos sesiones especiales: una el juéves i otra el viérnes de la presente semana.

Como no quedan pendientes mas que tres ítem del presupuesto de Justicia i el presupuesto del ferrocarril de Puente Alto al Volcan, creo que podremos tratar de esos proyectos en esta misma sesion.

El señor **Urrejola**.—Yo deseaba insinuar que si habia tiempo sobrante en la primera hora de esta sesion, nos ocupáramos en él de dichos proyectos.

El señor **Tocornal** (Presidente).— Me parece que quedarán satisfechos los deseos de Su Señoría en la sesion de hoi.

Corte de Apelaciones de Valparaiso

El señor **Rivera**.—Voi a formular algunas lijeras observaciones para que lleguen a conocimiento del honorable Ministro de Justicia; i ántes de hacerlas, quiero manifestar un

respectuoso deseo a la Mesa, en órden a que sería conveniente que alguno de los señores Ministros se diera la molestia de concurrir a la primera hora de las sesiones del Honorable Senado. Sé que los señores Ministros tienen mucho que atender, pero es un poco molesto para los Senadores formular observaciones de cualquiera especie sin que haya un representante del Gobierno que tome en consideracion esas observaciones o prometa tomarlas en cuenta.

La lei de 3 de marzo de 1916, que lleva el número 3,067, dispuso, en su artículo 1.º, que las Cortes de Apelaciones de Tacna, La Serena, Valparaiso i Valdivia, se compondrán de cuatro ministros i un fiscal cada una; i en el artículo transitorio final se dice: «Las reducciones de los miembros de las Cortes indicadas i la de las plazas de un fiscal, dos relatores, un secretario, un oficial primero, un oficial segundo i un escribiente de Secretaría de la Corte de Apelaciones de Concepcion, se efectuarán cuando ocurran las vacantes respectivas».

En la Corte de Valparaiso llegó el caso de aplicar esta última disposicion cuando fué nombrado ministro de la Excm. Corte Suprema el señor don Pedro Pineda.

El 15 de julio de 1918 se dictó la lei número 3,390, lei que en su artículo 18 consigna el siguiente precepto: «Las Cortes de Apelaciones integradas con los fiscales, podrán dividirse en salas de tres ministros para el despacho de causas, cuando hubiere retardo. Se entenderá que hai retardo cuando dividido el total de las causas, inclusive las criminales en estado de tabla, el cociente fuere superior a ciento».

Se ha visto que el retardo en la Corte de Apelaciones de Valparaiso es considerable.

En una estadística formada por el secretario de aquel Tribunal, se ven los siguientes resultados:

Existencia de causas en 1.º de agosto de 1918

En tramitacion:	
Civiles.....	493
Criminales.....	133
	626
En estado de tabla:—Civiles:	
Artículos	168
Definitivas	92
Hacienda.....	84
	344
Criminales	128

Lo que hace un total de causas en estado de tabla de cuatrocientas setenta i dos. Por consiguiente, el caso de dividir en dos salas la Corte de Apelaciones de Valparaiso, prescrito por el artículo 18, estaba impuesto e indicado al ponerse en vijencia la lei de 15 de julio de 1918, número 3,390. La Corte de Apelaciones de Valparaiso quiso dividirse en dos salas para cumplir con el propósito de la lei; pero no tenia Tribunal, porque cuatro ministros del Tribunal que quedaron, segun la lei de 3 de marzo de 1916, i el fiscal, hacian solamente cinco jueces dealzada. En consecuencia, no podian dividirse en conformidad a la lei.

Los señores ministros de la Corte de Valparaiso son mui laboriosos, destinan mucho mas tiempo del que señala la lei para el despacho de las causas, pero el retardo se va haciendo mas i mas considerable por el ingreso creciente de causas; de tal manera que esta existencia, que en el 1.º de agosto de 1918 alcanzaba a cuatrocientas setenta i dos causas, pasa hoi de quinientas.

Movidos por el grave inconveniente que resultaba de esta situacion anómala i extraordinaria para la justicia de Valparaiso, los honorables Diputados por Valparaiso i por la Laja, señores Señoret i Claro Cruz presentaron a la Cámara de Diputados un proyecto de creacion de una segunda Sala para la Corte de Valparaiso.

Se pidió informes a la Corte Suprema sobre este particular. La Excma. Corte Suprema, a su vez, lo solicitó de la Corte de Apelaciones de Valparaiso i ésta ha espedido un luminoso dictamen en que el Tribunal se dividió, hubo un voto disidente, i la mayoría opinó porque debia restituirse a la Corte de Apelaciones de Valparaiso el Ministro que le suprimió la lei de 3 de marzo de 1916 i dijo: con este nuevo ministro, o sea con cinco ministros del Tribunal i el fiscal, la Corte puede dividirse en dos salas.

Cree este tribunal, dijo la mayoría, que con esta division en dos salas, en la forma espresada, cesarán los atrasos en el despacho de las causas i, si no cesaran, seria del caso crear una segunda sala. El ministro señor Hederra opinó en disidencia, i con fundamentos mui sólidos espresó que no iban a cesar los retardos en tales condiciones, porque la Corte, de las audiencias i del fallo ordinario de las causas, tiene otras obligaciones impuestas por la lei, como ser las visitas jurisdiccionales, las visitas extraordinarias decretadas por el Gobierno o por acuerdo del Tribunal mismo, o

por órden de la Excma. Corte Suprema; subsistirian siempre, en consecuencia, los inconvenientes, a no ser que se estableciera una segunda sala. Pero, vuelvo a repetirlo, esta fué una opinion disidente i unipersonal que, aunque mui bien fundada, no prevaleció.

Entre tanto, el mal existe, i es mui grave. Los ministros de la Corte lo han manifestado, i la voz de congresales que representan a Valparaiso, o que conocen sus necesidades, se han levantado para pedir el despacho de un proyecto sobre la materia.

Es indiscutible que en el estado actual de las cosas, cuando se trata a toda costa i con mui plausible celo, de economizar los fondos públicos, no seria talvez hacедera de inmediato la creacion de una segunda sala en la Corte de Valparaiso. Pero es de absoluta urjencia i de imperiosa necesidad, la reintegracion del ministro que le quitó a aquella Corte la lei de 3 de marzo de 1916.

La administracion de justicia en Valparaiso impone, mas que en ninguna otra parte de la República, un servicio rápido. Allá se ventilan jeneralmente intereses entre comerciantes, i es necesario tramitar luego tales causas, porque el comercio no puede vivir de pleitos, ni puede esperar el fin de largas tramitaciones judiciales. En la actualidad vemos todos los dias en la tabla de la Corte de Apelaciones veintiocho o treinta causas por fallar. Desgraciadamente los abogados alegamos a veces con mucha estension, i quitamos al tribunal mucho de su tiempo porque es natural que el derecho de defensa sea amplio, como lo garantiza la Constitucion del Estado; pero, entretanto, se impone así a la Corte un recargo enorme de trabajo que se aumenta por la falta de uno de sus miembros, i que redundando para las partes en una pérdida de tiempo, que en ocasiones les representa un valor mayor que el que litigan.

En atencion a esta estadística que llamaré oficial por estar incorporada en un informe dirigido a la Corte Suprema de Justicia, en la que establece que el estado de las causas que deben verse por aquel Tribunal excede en un ochenta por ciento al número que se ha fijado como minimum en la lei de 15 de julio de 1918, debe dividirse en dos salas ese Tribunal.

Es cierto, honorable Presidente, que esta misma lei del 15 de julio de 1918 crea el cuerpo de abogados integrantes; pero no es ménos cierto que aun con los abogados integrantes se presentaria en una de las salas el caso de que quedaran en mayoría los aboga-

dos integrantes, lo que no es conveniente que suceda, porque esa justicia no seria la de los jueces constitucionales, ni ofreceria las garantías de ciencia i esperiencia llamada a tranquilizar a los litigantes cuya confianza principal está en las personas que, por mandato de la Constitucion, ejercen el majisterio judicial.

Los Tribunales no tienen así íntegramente la responsabilidad que les impone su alto ministerio, en la dictacion de los fallos, pues resultaria que en la gran mayoría de las causas, quedarian siempre en escaso número los jueces natos creados por la Constitucion.

Me parece que llamando la atencion del honorable señor Ministro de Justicia hácia este informe, de la Corte de Apelaciones de Valparaiso, de 5 de agosto del presente año, se conseguirá llevar a su convencimiento las razones que existen para hacer cesar las circunstancias que me he permitido rememorar i señalar. El celo de que estará, sin duda, animado el honorable señor Ministro de Justicia, habrá de sujerirle la necesidad de adoptar las medidas de carácter rápido que es urgente dictar, para devolver a aquella Corte de Apelaciones el ministro que falta, con el objeto de remediar el enorme atraso que sufren los litigantes en la administracion de justicia de Valparaiso.

Vuelvo a repetir que todos los jueces de aquella Corte son mui laboriosos e ilustrados, i que dedican a sus tareas mas tiempo del acostumbrado; pero a medida que va pasando el tiempo, aumentan los litijios i se hace mas difícil la tarea de ver las causas i dictar los fallos con oportunidad.

De manera, honorable señor Presidente, que yo señalo, con carácter de insistencia, esta urgente necesidad del servicio público; i espero que el honorable señor Ministro de Justicia habrá de imponerse por el *Boletín de Sesiones* de mis observaciones, i que las tomará en cuenta. I si el honorable señor Ministro tuviera motivos que contrariaran esta manera de ver del Senador que habla, entónces yo rogaria a la Mesa que le advirtiera mi deseo de escuchar de Su Señoría esos motivos en una próxima sesion de la Cámara.

El señor **Aldunate**.—Yo coincido, señor Presidente, con las observaciones formuladas por el honorable señor Senador por Valparaiso, respecto a la Corte de Apelaciones de Valparaiso, pero creo de justicia hacerlas estensivas a las demas Cortes de la República.

Lo que sucede en la Corte de Valparaiso, sucede tambien en las demas Cortes de Apelaciones.

Cuando se estudió la reforma del Código de Procedimiento Civil en lo relativo al recurso de casacion i al funcionamiento de las Cortes, se hizo presente esta dificultad, i el Ministro de aquel entónces, señor Alemparte, manifestó en la Comision que se iba a presentar un proyecto para reintegrar a las Cortes de Apelaciones su antiguo personal.

Es menester modificar la situacion existente no solo por la razones indicadas por el honorable Senador de Valparaiso, por que con un número reducido de miembros no pueden las Cortes abordar la enorme tarea que dia a dia va pesando sobre ellas en virtud del incremento natural de los negocios, sino tambien porque no es conveniente que con un quorum escaso de ministros se vayan a fallar causas de considerable entidad.

Los fallos de los ministros de Corte deben ser prestigiados. Entre tanto, muchas veces estos fallos se acuerdan por mayoría de un solo miembro, i de esta manera se vienen a resolver complicadas cuestiones de derecho.

Yo adhiero, pues, a la peticion del honorable Senador de Valparaiso, i la amplió en el sentido de que el señor Ministro nos diga si el Gobierno mantiene el proyecto a que en aquella ocasion se refirió el señor Alemparte, i si dicho proyecto está presentado o en vías de presentarse.

El señor **Mac-Iver**.—Está presentado.

El señor **Aldunate**.—En tal caso, me felicito de ello.

Eleccion de municipales

El señor **Aldunate**.—Pasando a otro punto, deseo llamar la atencion del Senado a que existe un proyecto recomendado con caracteres de urgencia, tanto por el Gobierno como por algunos señores Senadores, entré otros, por el honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, i por el que habla. Me refiero al proyecto sobre eleccion de municipales en las comunas de nueva creacion.

Este proyecto fué aprobado aquí por unanimidad. En la Cámara de Diputados se le hicieron algunas modificaciones, que están pendientes en el Senado, modificaciones que consisten en la supresion de dos artículos que, en realidad, no dicen al fondo de la cuestion.

De manera que puede quedar buena la lei con o sin la modificacion de la Cámara de Diputados.

Como se trata de un asunto que puede ser despachado en mui pocos minutos, ruego al

señor Presidente le dé lugar en la tabla de fácil despacho o proponga tratarlo sobre tabla.

El señor **Mac Iver**.—I ese proyecto ¿lo firmará el Ejecutivo?

El señor **Aldunate**.—No lo puede firmar el Ejecutivo sino el Presidente de la República; pero puede decirse que un proyecto tiene su origen en el Ejecutivo.

El señor **Tocornal** (Presidente). — Debo manifestar que tenía intención de colocar este proyecto, referente a elecciones de municipalidades, en las comunas de nueva creación, en la tabla de fácil despacho, pero me pareció conveniente consultar ántes a algunos señores Senadores, por si el proyecto merecía observaciones. Pero vista la petición del honorable Senador por O'Higgins, se pondrá el proyecto en la tabla de fácil despacho para la sesión de mañana.

Preferencias

El señor **Concha**.—Pediría que se agregara en la tabla ordinaria de las sesiones destinadas a estudiar medidas para el abaratamiento de la subsistencia, el proyecto de lei referente a primas en favor de la pesquería i un proyecto de lei que fija la planta de empleados de la Direccion de Obras Públicas.

El señor **Tocornal** (Presidente).— En discusión la indicación que hace el señor Senador por Concepcion.

El señor **Zañartu**.—Por la lei de 4 de junio de 1907 se estableció cierta prima por tonelada de pescado introducida para el consumo en el país. Habiendo terminado la vijencia de esa lei, se ha pedido por un proyecto que se prorrogue por diez años mas su vijencia.

Se ha hecho aquí la observación de que ya los pescadores han gozado durante diez años de los beneficios de esa lei.

Pero debo hacer presente que, por tratarse de jente que vive mui apartada de los centros de información del público, no se acogió a los beneficios de la lei de primas a la pesquería, desde los primeros momentos en que se dictó; de manera que dicha lei no se ha venido a aplicar de una manera jeneral sino últimamente. Esto puede comprobarse viendo la escala ascendente que han tenido de año en año las primas pagadas por pescado introducido al país; en 1908 se pagaron tres mil quinientos noventa i seis pesos; en 1917 la cifra subió a cuarenta i cinco mil setecientos quince pesos i, por último, ha subido a ciento cuarenta i un mil cuarenta i cuatro pesos.

Como se ve, solo ahora ha venido a dar esta lei los resultados que se esperaron de ella

cuando fué dictada; debiéndose esto a que solo ahora ha llegado la lei a conocimiento de la jeneralidad de los pescadores.

Por estas consideraciones, adhiero a la indicación que ha formulado mi honorable colega de senaturía: si hoy no se alcanzan a tratar estos proyectos, que se discutan en la tabla de fácil despacho de la sesión próxima.

El señor **Tocornal** (Presidente).— El honorable Senador por Atacama se opuso en otra sesión a que este proyecto se discutiera como asunto de fácil despacho, i manifestó que no tenía inconveniente para que se diera un lugar preferente en la tabla ordinaria.

El señor **Mac Iver**.—I el honorable Senador por Malleco también hizo la misma observación.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En el momento oportuno la Honorable Cámara se pronunciará sobre la indicación del señor Senador por Concepcion.

El señor **Gatica**.—La Comisión de Obras Públicas se reunió hoy i acordó llamar al señor Director de Obras Públicas para que dé algunas esplicaciones respecto del proyecto que reorganiza la planta de empleados de su oficina. Ha ofrecido venir mañana el señor Director i probablemente mañana mismo la Comisión evacuará su informe sobre el particular. Si así fuera, se podrá anunciar el proyecto para una tabla de fácil despacho de una sesión próxima.

El señor **Concha**.—Entonces retiro por el momento mi indicación, señor Presidente.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Queda retirada la indicación de Su Señoría.

El señor **Urrejola**.—Estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por los honorables Senadores por Concepcion.

Las observaciones que se hicieron en esta Sala sobre este proyecto, quedaron rebatidas con el informe presentado por la Comisión, quien manifiesta la necesidad que hai de despachar este proyecto i desvaneciendo una a una las observaciones que se hicieron en su contra.

Agua potable

El señor **Urrejola**.—Deseaba, al mismo tiempo, aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda para rogarle que tenga a bien transmitir al señor Ministro del Interior los deseos del Senador que habla, de conocer los medios que piensa el Gobierno poner en práctica para conseguir el abaratamiento de la vida, problema que es de capital importancia.

Debo referirme, en especial, al precio excesivo del agua potable, especialmente en Valparaiso, donde se cobraba diez centavos por metro cúbico de agua i actualmente se cobran treinta centavos. Se dió como razon de este valor la circunstancia de tener que traer el agua desde el rio Aconcagua.

El señor **Alessandri** (don Arturo).— En Iquique el metro cúbico de agua vale cuatro pesos setenta centavos, señor Senador.

El señor **Urrejola**.—Yo creo que seria interesante que el Gobierno se ocupara de abaratar este elemento indispensable para la vida de los habitantes de las ciudades.

En Valparaiso se usa ahora, únicamente el agua de Peñuelas, que llega por simple gravitacion a las cañerías de consumo, de modo que no se divisa la razon en el aumento del precio.

El despacho de los presupuestos

El señor **Barros Errázuriz**.—Ligado a este problema se encuentra tambien, señor Presidente, el despacho oportuno de la lei de presupuestos. Al paso que vamos, los presupuestos van a ser aprobados por el Congreso con mucho retraso. Estamos a principios de diciembre i sólo hemos despachado la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda i algo de la parte correspondiente al Ministerio de Justicia. La Cámara de Diputados aun no ha entrado a la discusion particular de ningun presupuesto i la Comision Mista tiene aun por despachar cinco o seis.

Por esta razon yo rogaria al señor Ministro de Hacienda, cuyo celo es de todos reconocido, que escojite algun medio que permita obtener el despacho de los presupuestos en tiempo oportuno, a fin de que el 1.º de enero esta lei esté aprobada, librando así a los empleados públicos de tener que apelar al crédito, pagando intereses subidos, para poder vivir.

El señor **Mac Iver**.—I no tener abierto el Congreso cuatro meses mas para hacer malas leyes.

El señor **Barros Errázuriz**.—I no se estrañe el señor Ministro de Hacienda de que sea un Senador de la oposicion quién pide el rápido despacho de esta lei, porque hai que descontar a los empleados públicos este mal de los tantos que aflijen su situacion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Principiaré por hacerme cargo de esta última observacion del señor Senador por Linares.

No me estraño, en absoluto, de la peticion que hace Su Señoría, porque reconozco el inte-

res que siempre ha tenido por el oportuno despacho de la lei de presupuestos, que es la base de la administracion del Estado.

Puedo declarar a Su Señoría, que este ha sido uno de los puntos que mas ha preocupado la atencion del Gobierno, i puedo decirle tambien, con satisfaccion, que ya está despachado por la Comision Mista el presupuesto del Ministerio del Interior, aun cuando la Comision debe dedicarle una última sesion mas a este presupuesto, sesion que se verificará esta tarde, porque no se ha podido encuadrarlo dentro de la cuota fijada, i es preciso adoptar algun temperamento para cumplir con la lei de 1912.

He sido citado especialmente a la sesion de esta tarde, en que se despachará definitivamente dicho presupuesto.

Ademas, con motivo de las leyes que se están discutiendo, sobre reduccion de los derechos de aduana, los presupuestos van a sufrir otras modificaciones, porque la base que hasta aquí se habia contemplado, son las leyes existentes, las cuales ya están modificadas por los proyectos que ha aprobado la Cámara de Diputados en una suma que estimo alrededor de ocho millones de pesos de billetes. Habrá, por consiguiente, que dictar leyes especiales, una de las cuales acaba de ser favorablemente informada por la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados, i que se refiere al establecimiento de un impuesto sobre la esportacion de lanas, contribucion que se cree que producirá tres millones de pesos anualmente.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Habrá que tomar en cuenta el impuesto sobre el fierro.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Se está tratando tambien de modificar la lei sobre el impuesto al tabaco, i de la contribucion a que acaba de referirse el honorable Senador por Tarapacá, sobre la esportacion de fierro, cobre i otros metales. De todas maneras espero que los presupuestos sean promulgados en los primeros dias del mes de enero próximo. Me parece que habrá tiempo de sobra para que esto se haga. Ya han sido despachados por la Cámara de Senadores el presupuesto de Hacienda i hoi lo será el de Justicia; el presupuesto del Interior llegará aquí esta misma semana, i dada la atencion que el Honorable Senado le presta a este asunto, lo despachará pronto. Ademas están ya estudiados los presupuestos de Guerra i de Marina, i entiendo que hoi quedará terminado el estudio del presupuesto de Relaciones por las subcomisiones respectivas. En igual forma creo que deberá terminarse en

pocos días mas el estudio de los presupuestos de Industria i Obras Públicas, de modo que, por este lado, creo que no habrá motivos de atraso, fuera de que están cumplidas las prescripciones indicadas por la lei para cerrar oportunamente la discusion.

En cuanto a las observaciones formuladas por el honorable señor Senador por Valparaiso, yo encuentro razon a Su Señoría.

En mas de una ocasion habia llamado la atencion desde mi banco de Senador a esta enorme alza en el precio del agua, especialmente en Santiago i Valparaiso.

Estas alzas se han producido con motivo de las leyes que se han dictado con el propósito de arbitrar recursos para atender el servicio de las deudas que gravan a una i otra Empresa; pero me parece que son perfectamente atendibles las observaciones que hace el honorable Senador por Valparaiso i no dudo que el señor Ministro del Interior, a quien se las transmitiré, tendrá la misma opinion.

Proyectos en tabla

El señor **Zañartu**.—Desearia saber, señor Presidente, en que forma ha quedado el proyecto de primas a la pesquería.

El señor **Tocornal** (Presidente).—No se ha hecho observacion por parte del Senado a la indicacion del honorable Senador por Concepcion para que ocupe un lugar de preferencia en la tabla el proyecto que concede primas a la pesquería; ese lugar seria el que sigue despues del que ocupa el proyecto que concede rebaja de ciertos derechos de internacion.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Ruego al honorable señor Presidente que se digne indicar qué lugar ocupan en la tabla los proyectos que conceden rebaja o supresion de ciertos derechos de internacion.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Estos proyectos se discutirán, señor Ministro, en la órden del dia inmediatamente despues de discutir los presupuestos que tiene el Senado sobre la Mesa.

La discusion de éstos terminará hoi o mañana, i en seguida entrarán los proyectos a que se refiere el señor Ministro. En caso de que ella no termine en estos dos dias, se tratarán aquellos proyectos en las sesiones especiales del juéves i viérnes próximos.

Terminados los incidentes.

Como no se ha hecho observacion a la indicacion del honorable Senador por Concep-

cion relativa al proyecto sobre pesquería, la daré por aprobada.

Aprobada.

El mismo honorable Senador por Concepcion ha hecho otra indicacion sobre el proyecto que fija la planta de los empleados de la Direccion de Obras Públicas, que ha quedado pendiente, hasta que la Comision que lo estudia evacue su informe.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Justicia

El señor **Tocornal** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justicia).—Me permito solicitar el asentimiento unánime del Senado a fin de reabrir el debate respecto de dos ítem, que fueron aprobados en la sesion de ayer i que el Gobierno tiene interes en que sean modificados.

El ítem 1152, que consulta cuatro mil pesos de subvencion a favor de la revista de Derecho i Jurisprudencia, es uno de ellos. Debo decir a este respecto unas pocas palabras. La revista de Derecho i Jurisprudencia presta los mas eficaces servicios en toda la República. No es propiamente una subvencion lo que se paga para el mantenimiento de ella, sino el costo de los ejemplares que se entregan a cada uno de los ministros de Corte i de los jueces del pais. En esta revista se publican todas las sentencias de nuestros Tribunales de Justicia que establecen jurisprudencia, de modo que constituye un elemento ilustrativo de considerable importancia para el servicio judicial. En vista de estas razones i, habiendo llegado a conocimiento del Gobierno que la rebaja de dos mil pesos propuesta por la Comision Mista i aprobada por el Senado respecto de esta subvencion, colocaria a la direccion de la revista casi en la imposibilidad de seguir publicándola, me atrevo a rogar al Senado se sirva restablecer este ítem a su primitivo monto, es decir, aumentarlo en dos mil pesos.

El señor **Mac Iver**.—Como este presupuesto no ha sido aprobado todavía, por la Cámara de Diputados, quizá seria mejor que el señor Ministro reservara la indicacion que ha propuesto para formularla oportunamente en la otra Cámara, a fin de no establecer el precedente de volver sobre leyes ya votadas, que en realidad es mui grave. Si el señor Ministro no tuviera otra salida, yo me inclinaria a aceptar lo que Su Señoría pide; pero creo que

si puede Su Señoría proponer esta enmienda en la otra Cámara, es preferible no volver sobre lo ya aprobado, pues no sabemos si están presentes en este momento todos los Senadores que concurrieron ayer al acuerdo que ahora se trata de reconsiderar.

Yo invitaria al señor Ministro a que no insistiera en su indicacion i que la formulara en la otra Cámara, en la seguridad de que, en vista de las razones que Su Señoría ha aducido, no habrá allá inconveniente alguno para aceptarla.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Podríamos aceptar la indicacion del señor Ministro por unanimidad i sin sentar precedente.

El señor **Mac Iver**.—Estos son juegos que comienzan como juegos, i que concluyen a veces como en el 91.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Puede suceder que el presupuesto de Justicia llegue a la otra Cámara cuando ya esté cerrada la discusion, i en tal caso el señor Ministro no podria formular indicacion alguna.

El señor **Barros Errázuriz**.—El proyecto del Gobierno consulta para esta subvencion la cantidad que solicita el señor Ministro, de manera que bastaria pedir que se votara el proyecto del Gobierno en esta parte.

El señor **Mac Iver**.—¿Está en discusion el presupuesto de Justicia?

El señor **Tocornal** (Presidente).—El señor Ministro ha invocado el asentimiento unánime de la Sala a fin de que se reabra el debate sobre el ítem a que se ha referido Su Señoría; pero como el honorable Senador por Atacama se opone...

El señor **Mac Iver**.—No me opongo, señor Presidente; digo simplemente que considero mui peligroso el sistema de que, aprobado un proyecto en una sesion, se pretenda en la siguiente, despues de aprobada el acta, rever el acuerdo anterior para tomar uno distinto, aunque sea por asentimiento unánime. Esto no es conveniente en los cuerpos colejiados i mucho ménos en los cuerpos políticos. Si se puede evitar un precedente de esta naturaleza, debe evitarse en mi concepto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Tiene mucha razon el honorable Senador por Atacama en cuanto a que, por regla jeneral, no es conveniente proceder en la forma indicada por el señor Ministro; pero yo considero que los peligros que ve Su Señoría son quiméricos, no existen, i esto por una razon mui sencilla: sabido es que para que se pueda proceder en esta forma se requiere el acuerdo unánime, néname discrepante, es decir que no haya opinion alguna en contrario; de manera

que todas las garantías que exigen la Constitucion, las leyes i el Reglamento se consultan plenamente por medio del acuerdo unánime. Si en una sesion se aprueba un proyecto i en la siguiente se trata de reformarlo sustancialmente, ¿cómo no ha de haber un Senador que, considerando que se trata de una cuestion grave, se oponga a la reconsideracion del acuerdo? Por la inversa, si ningun Senador se opone respecto de una peticion para reconsiderar un acuerdo de la Cámara, es seguramente porque no hai peligro alguno para proceder en esa forma.

Creo que la cuestion en sí misma es demasiado pequeña, i me atrevo a rogar al honorable Senador por Atacama que no insista en su oposicion, a fin de que sin sentar precedente, pueda ponerse en votacion la indicacion del señor Ministro, que es mui interesante i mui útil.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En teoría tiene mucha razon el honorable Senador por Atacama, cuando sostiene Su Señoría que, una vez aprobado un proyecto, no conviene modificarlo en la sesion siguiente; pero como saben los señores Senadores, los Reglamentos de ambas Cámaras consultan disposiciones especiales respecto de la discusion de la lei de presupuestos. El señor Ministro de Justicia no pudo concurrir a la sesion de ayer del Senado porque tuvo que asistir imprescindiblemente a la reunion del Consejo de Instruccion Pública; entre tanto, Su Señoría tenia que formular dos indicaciones, la que ha formulado ya i otra relacionada con el ítem 1673, que ha sido reducido tambien por la Comision Mista, indicaciones que habria hecho en la sesion anterior si no se hubiera tenido que ausentar de la Sala. Si estas indicaciones no son consideradas por el Senado, quien sabe qué suerte pueden correr en la Cámara de Diputados si el presupuesto de Justicia llega a esa Cámara cuando ya esté cerrada la discusion. I es de advertir que se trata de indicaciones que tienen verdadera importancia, sobre todo la relativa al ítem 1673 a que ya he aludido.

Creo, pues, que en este caso especial la cuestion no tiene la gravedad que le atribuye el honorable Senador por Atacama, i que no hai inconveniente alguno para reconsiderar un acuerdo relativo a un ítem del presupuesto mientras no esté terminada su discusion.

El señor **Mac Iver**.—Ya he dicho que no me opongo a que se proceda en la forma que desea el señor Ministro, sino que me he limitado a manifestar mi modo de pensar.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justi-

cia).—Doi las gracias al honorable Senador por Atacama i a los demas señores Senadores por la benevolencia que manifiestan para con el que habla.

Efectivamente, yo habria formulado estas dos indicaciones en la sesion de ayer, si no me hubiera visto obligado, contra mi voluntad, a ausentarme de la Sala.

Sobre todo la indicacion que voi a enunciar en seguida es de suma importancia. Se refiere ella al ítem 1673, que consulta cuarenta mil pesos «para atender al mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales, no pudiendo cargarse a este ítem sueldos ni asignaciones para rancho», que fué reducido por la Comision a diez mil pesos i aprobado por el Senado con ese monto. En el curso del año ha quedado de manifiesto que aun la cantidad de cuarenta mil pesos es insuficiente para el objeto.

La suma que consulta este ítem se destina a complementar ciertos servicios de los establecimientos penales, como ser los de lavandería, botica, hospital, alumbrado, etc., gastos que son mui elásticos, pues en algunas ocasiones son mui superiores a las cantidades consultadas en el presupuesto i en otras inferiores, circunstancia que permite hacer cierta compensacion i equilibrar los gastos por estos capítulos. Estas razones me mueven a rogar al Senado se sirva aumentar este ítem de diez mil a cuarenta mil pesos.

El mayor gasto que ocasionan estas indicaciones quedaria compensado por medio de la reduccion del ítem 1700, que consulta 69,156 pesos «para reparaciones e instalaciones de edificios dependientes del Ministerio», ítem que quedaria, por consiguiente, reducido a 37,156 pesos.

Formulo indicacion para que en la glosa del ítem 1700, a que acabo de aludir, se superpriman las palabras «e instalaciones».

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado reabrir el debate sobre los ítem a que se ha referido el señor Ministro.

Queda así acordado.

En la sesion de ayer quedaron para segunda discusion los ítem de la partida 4.ª que consultan los sueldos de los porteros de Juzgados, a peticion del honorable Senador por Concepcion.

Su Señoría deseaba saber del señor Ministro si tenia el Gobierno el propósito de presentar un proyecto tendiente a mejorar los sueldos de estos empleados.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justi-

cia).—En realidad, existe un proyecto que tiende a mejorar los sueldos de estos servidores públicos. En atencion a la carestía de la vida, es de estricta justicia aumentar los sueldos de que gozan los porteros de los Juzgados de la República, i con este objeto mi predecesor en este cargo habia preparado un proyecto, que ha sido presentado ya al Consejo de Estado, i que mui brevemente será enviado al Congreso, tendiente a subsanar la situacion por que atraviesan estos empleados.

El señor **Concha**.—He oido con verdadero agrado la declaracion que acaba de hacer el señor Ministro en el sentido de que el Gobierno ha elaborado ya un proyecto que tiene por objeto aumentar los sueldos de los porteros de los Juzgados; pero seguramente ese proyecto tendrá efecto en un plazo indeterminado, i entre tanto las necesidades del estómago no admiten espera.

Es menester tomar en cuenta que los porteros de Juzgados desempeñan funciones de cierta responsabilidad, de modo que no es posible retardar por mas tiempo la solucion de este asunto.

Ruego, pues, al señor Ministro se sirva presentar cuanto ántes al Senado el proyecto a que se ha referido, en la seguridad de que, despues del debate que ha habido sobre el particular, será despachado en mui breves minutos.

Alentando esta esperanza, no tengo inconveniente para que se apruebe la partida 4.ª que consulta los sueldos de estos modestos empleados.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justicia).—Con el mayor gusto procuraré satisfacer los deseos del honorable Senador. Como acabo de decirlo, el proyecto a que me he referido se encuentra ya en el Consejo de Estado, i en mui breves dias mas será remitido al Congreso.

El señor **Tocornal** (Presidente).—Si no se hace otra observacion, se dará por aprobada la partida 4.ª en la forma propuesta por la Comision.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—En la sesion de ayer quedaron para segunda discusion, a peticion del honorable Senador por Valparaiso, señor **Urrejola**, los ítem 880 i 881 de la partida 7.ª «Establecimientos Penales», que consultan el sueldo del alcaide i del sub-alcaide de la Seccion de Detenidos de Valparaiso.

El señor **Urrejola**.—La razon que me movió a pedir que se dejaran estos dos ítem para segunda discusion, no fué otra que la de llamar la atencion del señor Ministro há-

cia la situacion en que se encuentra el personal de este establecimiento.

La Seccion de Detenidos de Valparaiso tiene un movimiento considerable. Segun la estadística, en el año pasado pasaror por esa seccion veintidos mil reos, de manera que tiene un movimiento superior a la cárcel. Sin embargo, el alcaide de la Seccion de Detenidos tiene un sueldo de cuatro mil pesos, mientras que el sub-alcaide de la cárcel gana cuatro mil doscientos. Hai que tener presente que ese funcionario tiene que estar en su puesto todos los días, aun los domingos i festivos, que tiene una responsabilidad mui grande, i sin embargo, tiene un sueldo inferior al de un inspector de policía que gana cuatro mil trescientos pesos.

Por otra parte, los guardianes de la Seccion de Detenidos tienen un trabajo excesivamente pesado, i no pueden faltar a sus obligaciones ni un solo día, i cuando por enfermedad u otra causa se ven obligados a hacerlo, tiene que pagar cinco pesos diarios a la persona que debe sustituirlo en el servicio.

No me atrevo a formular indicacion alguna tendente a mejorar los sueldos de estos empleados, ni tampoco me corresponde a mí hacerlo; pero me limito a llamar la atencion del señor Ministro sobre este particular, a fin de que procure mejorar la situacion de este personal, que tiene sueldos excesivamente exigüos mientras tiene una labor mui superior a la del personal de la cárcel i tanto o mas responsable que la de éste.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—He oido atentamente las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Valparaiso, i las encuentro en extremo fundadas. Creo que los sueldos no guardan relacion alguna con la enorme labor de estos honrados funcionarios, que debieran gozar de una remuneracion mui superior a la que tienen.

Dada la enorme carestía de la vida, el día de hoy, con estos sueldos apenas se puede atender a las mas premiosas necesidades.

Pero así como reconozco la necesidad de alzar los sueldos de estos empleados, lamento que las condiciones económicas del país no nos permita satisfacer estos deseos porque no seria posible proceder haciendo escepciones. No seria posible beneficiar a algunos funcionarios sin atender a otros que tienen un trabajo análogo i soportan igual situacion en las distintas provincias. Creo que en estricta justicia debemos atender a todos los funcionarios; proceder en una forma aislada seria proceder con injusticia

respecto de los demas. I como los recursos fiscales no nos permiten atender a todos esos gastos en igualdad de condiciones, nos vemos ahora en la dolorosa necesidad de esperar el momento en que un aumento de las rentas fiscales con una mejor situacion económica nos permita atender debidamente todas estas necesidades.

En cuanto la condicion financiera del país mejore i lo permita, no puede dudar Su Señoría que atenderé con el mayor gusto esas insinuaciones que considero estrictamente fundadas.

El señor **Urrejola**.—Si he formulado las observaciones que ha oido la Honorable Cámara, ha sido precisamente por la escepcion que se ha hecho al aumentarle el sueldo al personal de la cárcel, presidio i demas establecimientos penales de Santiago; de manera que la escepcion que se ha creado ha sido con ese personal. Por lo tanto, la peticion que formuló, por mi parte está basada en la escepcion que se ha hecho con el personal a que me he referido.

El señor **Barrios**.—Acaso por quincuajésima vez he oido en este recinto i en la otra Cámara espresiones como la que acabamos de oirle al señor Ministro de Justicia.

Cada vez que se da una mirada a cualquier servicio público, se nota que hai escasez en el personal i una remuneracion que coloca a racion de hambre a los servidores públicos.

¿Será necesario citar algunos ejemplos?

Hemos visto que los porteros de los diversos Juzgados perciben cuarenta pesos mensuales.

En este año el Ministerio de Hacienda ha tonido que considerar la creacion de auxiliares en casi todas las tesorerias fiscales de la República, con el sueldo de ciento cincuenta pesos i se ha llegado a esta resolucion despues de repetidas quejas de los tesoreros i despues de haber revisado estadísticas elocuentes que indican a las claras cómo es imposible que dichos funcionarios, con el crecimiento natural de los servicios puedan desempeñar medianamente sus obligaciones.

Todos hemos leido la solicitud de los empleados de correos i de telégrafos, donde dan a conocer su situacion desesperante; quien ha ido alguna vez a esas oficinas, ha visto cómo están recargadas de trabajo!

I si pasamos a las policías, sabe la Honorable Cámara como tambien lo ha manifestado el señor Ministro del Interior, que ese servicio es deficiente por falta de personal.

En las Cortes de Justicia se ha notado igual cosa; no obstante las reformas que se han hecho, hai aun deficiencias en el personal, i está mal remunerado, si se le compara con el de otros países. En cuanto a las gobernaciones e

intendencias, despues de una larga campaña, han podido ver reformados sus sueldos i asignaciones; sin embargo, los gobernadores ganan cuatrocientos a quinientos pesos i los intendentes, de seiscientos a ochocientos pesos. Solo la enunciacion de estos sueldos revela que este personal está mal pagado, i nadie podria decir en qué dependencias gubernativas se podria hacer la decantada disminucion del personal o de sueldos.

Acabamos de oír la situacion deplorable en que están las cárceles; yo he recorrido las cárceles de Arauco, i me he admirado de que los reos sean tan buenos i formales, pues, a de searlo, podrian escaparse sin dificultad dadas las condiciones de esas cárceles.

En Arauco, poblacion que tiene tres o cuatro mil habitantes, hai solo veintitres guardianes, que hacen la guardia de los reos i de la poblacion. Igual cosa pasa en Cafete; en Lebu, no hai mas que cuarenta i tres guardianes, i de todos estos lugares me llegan reclamaciones, que no atiendo porque sé que es la misma queja que viene de todo el pais.

Yo no digo que nada pueda hacerse en cuanto a reformas en los servicios públicos i disminucion del personal; pero creo que se exagera mucho, i que llevada a cabo una reorganizacion seria, acaso no serian tan grandes las economías que se obtuvieran.

He querido hacer estas observaciones para contribuir siquiera en parte a disipar este concepto tan comun de creer que los empleados públicos de este pais son mui numerosos, i que deben ser disminuidos a destajo.

Yo creo que el número de empleados públicos es consecuencia del natural crecimiento del pais. El actual señor Ministro de Hacienda encomendó hace tiempo a dos o tres comisiones la reforma de algunos servicios de Hacienda, como ser, la Direccion del Tesoro, el Tribunal de Cuentas i la Direccion de Contabilidad; pues bien, por los datos que tengo puedo afirmar que los diversos proyectos de reforma de estos servicios consisten en aumentar los sueldos i el personal. Esto se explica, vuelvo a decirlo, por el mayor trabajo que tienen ahora estas oficinas; i el por crecimiento natural de la administracion pública.

Entónces podemos llegar a la conclusion de que este exceso de empleados, de que se habla tanto, es casi un mito, i que cuando queramos equilibrar nuestra Hacienda Pública debemos recurrir a otros medios, como seria, por ejemplo, el aumento de las contribuciones. La disminucion de los empleados públicos no seria suficiente.

El señor **Lazcano**. — Aunque el asunto

que toca el señor Senador por Arauco es mui interesante, no voy a molestar la atencion de la Cámara tratándolo con la estension que merece; pero las palabras del honorable Senador me mueven a agregar algunas.

Su Señoría que acaba de dejar el Ministerio de Hacienda sabe mui bien que las cifras que voy a señalar son exactas. En un total de entradas de ciento noventa i cuatro millones de pesos para el año próximo, la nacion ha destinado la suma de ciento treinta i siete millones en pago de sueldos de los empleados públicos.

No creo que sea posible mantener esta situacion.

Reconozco que los sueldos de los empleados de correos, de instruccion i de casi toda la administracion pública son deficientes, pero no diga el señor Senador por Arauco, que no hai personal excesivo de empleados públicos, porque esa afirmacion no es exacta.

No es posible que en un presupuesto de ciento noventa i cuatro millones de pesos, se gasten en pagos de sueldos de empleados ciento treinta i siete millones de pesos i a este mal debemos poner remedio, en bien del pais.

Para ello, lo inmediato, es reorganizar los servicios públicos i a la vez que reducir a los indispensables, el número de empleados en cada reparticion pública, fijar sueldos correspondientes a los servicios que se prestan a los empleados necesarios en cada oficina.

Este mal de la 'empleomanía que ha inflado el número de los empleados públicos en Chile, se debe casi esclusivamente a la educacion literaria i científica que se da en nuestras universidades, pues resulta que el setenta por ciento de los jóvenes que inician estudios universitarios, quedan a medio camino, i náufragos en la lucha por la vida, buscan como último recurso un empleo fiscal.

Esta es una calamidad a la cual hai que ponerle remedio.

Es indispensable que esto se modifique, i que en lugar de una enseñanza literaria i científica como la que hoy se da, tengamos una enseñanza que habilite a todos los jóvenes para ganarse la vida fuera del puesto de empleado público. Entónces los empleados que quedan en la administracion tendrian la remuneracion que les corresponde, i el Estado, sin tener que soportar la presion de tantos postulantes podria organizar sus servicios en forma mejor rentada i que a la vez le significaria un ahorro de muchos millones de pesos que podria dedicar principalmente a la construccion de obras públicas.

Si en lugar de tener tantos liceos como ho-

tenemos, contaríamos con algunas escuelas de artes i oficios, pues hoy día hai una sola en la República, la situación cambiaria completamente.

Si en vez de enseñar teóricamente la física, la química i la mecánica se enseñaran aplicándolas a las industrias, entónces tendríamos una situación brillante i la juventud, como sucede en los Estados Unidos, tendria una manera fácil de ganarse la vida.

Este tema es digno de ser desarrollado con mucho mayor estension, pero como este no es el momento oportuno para hacerlo, dejo la palabra.

El señor **Barrios**.—El mal que acaba de exponer i la depuracion que indica el honorable Senador por Curicó, revelan que, en el fondo, no dejo de tener razon.

Ese mal quiere encontrarlo en el jiro literario que se da a la enseñanza pública en nuestra Universidad. No dejo de estar en cierto modo de acuerdo con Su Señoría; he creído comprender que el señor Senador desea que se dé a los empleados públicos una educacion mas eficiente, pero si se reconoce la necesidad de multiplicar las escuelas de artes i oficios i profesionales a fin de que los jóvenes vayan a buscar su vida en otros campos, eso no quita que los servicios públicos necesiten un personal suficiente.

Entónces interpreto las palabra de Su Señoría en el sentido de que debe darse a los individuos una educacion suficiente a fin de disminuir la empleomanía. Pero, repito, es mui difícil ir contra el sentir jeneral; esta idea de aumentar los empleados públicos está arraigada en nuestro organismo.

En los impuestos internos hai constantes pedidos para que se aumenten los empleados i se citan los servicios indispensables que se hacen hoy día en esta oficina.

En el dato de los ciento veinte millones que hoy se gastan en empleados públicos, están comprendidos el Ejército, la Marina, las policías, los correos i los telégrafos que son servicios indispensables i que el público paga en cada acto en que solicita el funcionamiento de estos empleados.

Si descartamos todos estos enormes gastos, acaso Su Señoría no se sorprenderia con la cifra que quedaria para los demas empleados públicos.

¿No se está pidiendo el desarrollo de la instruccion, porque faltan escuelas? ¿I qué significa esto si no es la necesidad de aumentar los empleados públicos?

Todo el mundo sabe que están mal servidas las aduanas de la cordillera i la razon que se

da es que es mui estenso el radio de accion que deben atender, i que se debe, por lo tanto, aumentar el personal.

Así podria citar cien ejemplos mas, pero concluiré, señor Presidente, con este tema, que es vasto, como ha dicho el honorable Senador por Curicó, i que no es oportuno tratarlo ahora.

El señor **Barros Errázuriz**.—No es personal el que falta; es organizacion de los servicios.

Yo voi a citar un caso: me tocó acompañar en su viaje por el sur, a una persona que conocia mui bien los servicios públicos, al ex-Presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt. Le llamó mucho la atencion el excesivo número de empleados que habia en cada estacion del ferrocarril i dijo que en Estados Unidos, un soló empleado hacia de jefe de estacion, de telegrafista, de bodeguero, etc, es decir, allí habia un empleado por cada cuatro que hai aquí.

No sé si esto se haya modificado ahora...

El señor **Correa**.—Ahora hai muchísimas estaciones en que todos los servicios están atendidos por un solo empleado.

El señor **Barros Errázuriz**.—Quiere decir que se ha modificado.

El señor **Mac Iver**.—Voi a decir yo tambien dos palabras a este respecto.

Yo llego a menudo a un departamento de esta República, i he notado los siguientes empleados visibles: un gobernador, un secretario de la Gobernacion, un director del servicio de agua potable, un tesorero, un juez, etc., etc.

No hai trabajo real ni para una persona i, sin embargo, hai cinco caballeros, o siete, u ocho o nueve, que tienen la honra de vejetar allí a la española.

Es cierto que no se pueden concentrar estos servicios i que no se puede hacer gobernador al juez.

Pero decirnos a nosotros, chilenos viejos, que conocemos la administracion de nuestro pais, que hai pocos empleados, que se necesitan mas, me parece que es exajerar bastante.

Recuerdo que hace tiempo se dictó una lei estableciendo que no se proveyeran los empleos que vacaran en las aduanas de la República. ¿Por qué se dictó esta lei? Porque se calculaba que en las aduanas el número de empleados excedia a los que realmente se necesitaban, en una tercera parte por lo ménos. I esta es la realidad de las cosas.

Se dice que se necesitan empleados, i que por esta falta de empleados se han producido irregularidades en los resguardos de cordillera. Yo no sé lo que pasa ahora en los resguardos

dos de cordillera, ni quiero saberlo; pero me parece que no es falta de empleados lo que existe en estos resguardos.

En los Ferrocarriles del Estado una de las causas del malestar permanente de esta Empresa es el número excesivo de empleados, pues se necesitan quince mil i hai veintitres mil. La Empresa no se puede desahacer de esta carga que pesa sobre sus hombros, i marcha con ella perjudicando, naturalmente, la remuneracion de los empleados que realmente se necesitan a fin de poder pagar los sueldos de los que no se necesitan.

Yo no he podido esplicarme la relacion que exista entre la literatura de que nos hablaba el señor Senador por Curicó i esta especie de siesta española en que vive nuestra administracion pública. Hai un dicho de Horacio, que traducido dice: «La poesía necesita reposo». Pueda ser que por este lado se úna la siesta con la literatura; pero nuestro sueño no viene, me parece, de la literatura; llevo a creer que esto no nace de la enseñanza que se da entre nosotros, ni de que se enseñe mucha teoría i poca práctica, sino que nace de nuestra sangre, de nuestra educacion, de nuestras tradiciones i de nuestros antecedentes, lo hemos heredado de la colonia, sin haberse renovado nuestra sangre, como ha acontecido en los Estados Unidos i en otros países de la América.

Cuando venga sangre nueva, vendrán músculos mas fuertes, i vendrá, probablemente, mayor actividad en el corazon i en el cerebro.

El señor Lazcano.—Yo celebro mucho estar en completo acuerdo con las ideas manifestadas por el honorable Senador por Atacama respecto a este punto, aunque Su Señoría aparentemente lo haya puesto en duda.

Su Señoría atribuye este daño, que nosotros lamentamos, a nuestra falta de educacion. Es a esto a lo que yo precisamente me he referido: a la mala educacion, a la mala direccion de la juventud en la enseñanza, atribuyo yo este daño de le empleomanía, que es un daño enorme, que nos lleva todas nuestras rentas i que no mejora la situacion de los empleados públicos.

De modo que, repito, se impone la reorganizacion formal de los servicios públicos.

Ahora el señor Senador por Atacama dice: la educacion literaria ¿qué relacion tiene con esto que estamos tratando? Tiene mucha relacion, puesto que, como lo dije ántes i lo repito de nuevo, enseñanza literaria no habilita a los jóvenes para ganarse la vida.

Prepáremos a la juventud para la vida industrial, que da prestigio i riqueza al país, i de esta manera habremos modificado por completo nuestra situacion.

En Francia se palpó i se lamentó este mismo año. No hace muchos años que los hombres patriotas i mas competentes de aquel país se reunieron en una especie de Congreso, presididos por M. Ribot, donde se trató de remediar este mal, i el mal se corrijó dando a la enseñanza literaria un rumbo práctico.

El dia en que nosotros hagamos lo mismo que hizo la Francia, que le demos mas importancia a la enseñanza industrial, todo este daño habrá desaparecido de nuestra administracion i de nuestra vida práctica.

Prórroga de la hora

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Deseo hacer una insinuacion si es que no molesta a los señores Senadores, i es para que prorroguemos la sesion hasta las siete de la tarde.

Al mismo tiempo deseo agregar una palabra respecto de las observaciones a que ha dado lugar el ítem que se discute.

Presupuesto de Justicia

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Yo creo, de acuerdo con lo que acaban de manifestar los honorables Senadores por Atacama i Curicó, que es indispensable revisar la organizacion de los servicios públicos, lo que vengo sosteniendo desde hace mucho tiempo.

Creo que en esta materia hai mucho que hacer i que pueden hacerse economías considerables.

Refiriéndome esclusivamente a las oficinas de Hacienda a que ha aludido el honorable Senador por Arauco, debo declarar que en mi concepto es cierto lo que ha dicho Su Señoría. En los proyectos presentados al Ministerio se consulta principalmente la idea de aumentar los sueldos i aun aumentar el número de empleados en algunas oficinas.

El señor Mac Iver.—Es lo que se llama reorganizacion.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Esto es lo que se ha llamado siempre la reorganizacion de las oficinas de Hacienda, pero no es esta la idea que yo sostengo. Creo que la reorganizacion de estos servicios puede hacerse con economía de dinero, mejorando el sueldo del personal, pero suprimiendo algunos empleos, i que lo que pasa en el Ministerio de Hacienda, puede hacerse en muchas otras oficinas.

Con la union de los servicios de correos i telégrafos, como se hace en casi todos los demas países, se economizaria un suma de consideracion i de la misma manera se podrian introducir grandes economías en los diferentes servicios públicos.

Existe el prurito en el país de crear direcciones para muchos servicios que ántes dependían de una sola persona, creyendo con eso prestarles mayor atención, como si no pudiera una sola cabeza atender debidamente el servicio de que está encargada. Estimo que esto es un error i que en este sentido se han cometido entre nosotros verdaderos abusos.

Creo que en esta materia hai una necesidad urgente, i es la revision sistemática de todos los servicios públicos.

El actual Ministerio lo manifestó así en su programa i por mi parte declaro que le prestaré a este punto una atención preferente.

El señor **Correa**.—No es mi propósito prolongar este debate, ya demasiado largo, pero el honorable Senador por Atacama se ha referido a los Ferrocarriles del Estado, considerando que las dificultades en que se encuentra la Empresa se deben a la empleomanía que allí existe i ha aseverado que hoy existen veintitres mil empleados cuando ántes tenia solamente diecisiete mil.

El señor **Mac Iver**.—Nó, señor. Lo que yo he dicho no es eso; al contrario, dije que no se podia desprender la Empresa del número de empleados que hoy tiene.

El señor **Correa**.—Voi a rectificar lijeramente las ideas de Su Señoría.

La Empresa acaba de publicar una nota enviada al Ministerio, en la que prueba lo contrario de lo que Su Señoría dijo.

Anteriormente la Empresa tenia ciento cuarenta i seis empleados por cada cien kilómetros de via i hoy tiene solo ciento veinte; de manera que la administracion actual no ha servido para aumentar el número de empleados, sino para reducirlo.

En cuanto a los obreros que no son empleados permanentes, su número aumenta o disminuye segun sean mayores o menores las necesidades del servicio; si en un mes hai que trasportar mas carga, no es concebible que sea menor el número de obreros.

Por otra parte, en todos los países adelantados el número de obreros se restringe por medio de herramientas i maquinarias adecuadas. Así las nuevas maestranzas pueden reducir a mil el número de empleados que se necesitan para hacer un trabajo que ántes se hacia con tres mil. Este es el camino que ha tomado la Empresa: el número de cambiadores i el de palanqueros se puede reducir con cambios i frenos automáticos; eso sí que se requiere inversion de dinero para adquirir ese material.

Pero decir que la Administracion de la Empresa sirve para mantener un número excesivo de empleados i para aumentar los sueldos, es un error en que ha incurrido Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Pero yo no he dicho nada de todo eso; talvez no he sabido hablar. ¿Cómo voi a saber todo eso que Su Señoría ha dicho!

Lo que yo he espresado es una idea fundamental, que es la siguiente: estoy cierto de que la Empresa de los Ferrocarriles de Chile tiene un tercio mas del número de empleados que necesita; la causa de esto no me importa averiguarla; pero sea por falta de elementos o por otra causa, el hecho es el hecho.

Si se toma un tren chileno i se le compara con uno de Australia, tengo la certidumbre de que para el mismo servicio que en el australiano hai tres empleados, en el chileno hai siete.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo quiero hacerme cargo de algunas de las observaciones que se han formulado...

El señor **Tocornal** (Presidente).—Permítame el señor Ministro; debo previamente consultar a la Sala sobre la indicacion que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, para prorrogar la presente sesion hasta las siete...

El señor **Ochagavía**.—¿Para qué prorrogáramos la sesion?

El señor **Tocornal** (Presidente).—En realidad, si se concretara el debate a la partida de que estamos tratando, no tendria objeto la prórroga de la hora.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Tiene razon Su Señoría.

El señor **Orrego Luco** (Ministro de Instrucción Pública).—Por mi parte, en obsequio a la brevedad, renuncio a usar de la palabra.

El señor **Zañartu**.—Por mi parte, debo tambien hacer presente que a las seis i media hai sesion de la Comision Mista.

El señor **Tocornal** (Presidente).—En tal caso, estando agotado el debate, si ningun señor Senador hace uso de la palabra, lo declararé cerrado.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la partida que habia quedado para segunda discusion con las modificaciones de la Comision.

Aprobada.

Queda pendiente únicamente la indicacion del señor Ministro de Justicia.

Si al Senado le parece, nos ocuparemos de ella inmediatamente, i como ha sido aceptada unánimemente por la Cámara, podríamos darla por aprobada tácitamente, si no hai oposicion.

Aprobada.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

